

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 1548,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 03 MAY 2011

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 672 del 09 de marzo 2011, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. BLANCA ACUÑA ORELLANA consistente en 09 tarros de ENSURE de 900 grs.

2.- La necesidad de corregir la cantidad del producto otorgado, en atención a su alto costo.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

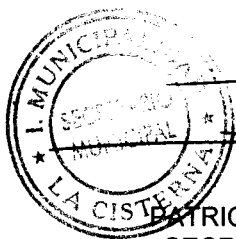
1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 672 del 09 de marzo 2011, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. BLANCA ACUÑA ORELLANA como sigue:

- Donde dice: Otorgase la ayuda consistente en 09 tarros de ENSURE de 900 grs.
- Debe decir: Otorgase la ayuda consistente en 08 tarros de ENSURE de 900 grs.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG./MCSV/Mve